

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<b>DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>		
<b>1. Datos del área que requiere el contrato:</b>	<b>Secretaría solicitante:</b>	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	<b>Dependencia de la Secretaría solicitante:</b>	Secretaria Del Interior
	<b>Nombre del servidor que diligencia el insumo</b>	Yesid Salomón Turbay Pereira.
<b>2. N° de proceso en el plan de compras:</b>	2021	
<b>3. Código BPIN</b>	200079	
<b>4. Descripción de la necesidad a satisfacer:</b>	<p>El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden de ideas, la Secretaria del Interior tiene como propósito primordial planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.</p> <p>Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.</li> <li>• Planificar y articular programas sociales.</li> <li>• Promover la paz en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Intervenir en la solución de conflictos.</li> <li>• Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.</li> <li>• Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.</li> </ul> <p>En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 <b>-Atlántico para la Gente-</b> se exponen los cuatro ejes estratégicos <b>Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad</b>, con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de</p>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable.

En Plan de Desarrollo Parte III Componente Estratégico Artículo expone el EJE 4 INSTITUCIONAL “Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico” PACTO: 1. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para todos vivamos con libertad y democracia”

En su **Artículo 54** el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico establece “El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que en el próximo cuatrienio, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la Ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense”.

Bajo estos parámetros, la Secretaria del Interior del Departamento ha diseñado una distribución administrativa y operativa para cumplir los requerimientos que la comunidad amerita. Es así como se conformó una estructura de carácter operativo que se encuentre trabajando directamente con las comunidades más afectadas por la violencia y otros aspectos, poniendo en funcionamiento el sistema de información estratégico de gobernabilidad (SIES) con el fin de poder integrar los datos sobre convivencia y justicia que desarrollan los distintos actores involucrados en el departamento del Atlántico.

Este Observatorio se encarga del análisis, recepción y tratamiento de información y estadística de violencia y criminalidad, que en forma oportuna recopila de autoridades del orden nacional, departamental y local encargadas de manejar datos y estadísticas, tales como policía nacional, fiscalía general de la nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y otras como universidades, centros de pensamiento, organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a estudiar y analizar la problemática social y criminal.

El sistema de información estratégico de gobernabilidad – SIES, como instrumento de gobernabilidad, es de carácter técnico, funcional e integrador de información cuantitativa y cualitativa de convivencia. Para esta herramienta se establecieron métodos de flujo de información y operacionalización de variables, que permiten ayudar en la estandarización de la forma en la que la plataforma procesa la información.

Para el normal y eficiente funcionamiento del Sistema de Información Estratégico para la gobernabilidad (SIES) es necesaria su alimentación periódica con información de los delitos registrados por cada una de las entidades proveedoras de información. Este sistema de información, al momento de tratar la información, elabora documentos que son determinante a la hora de tomar

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	<p>decisiones en materia de seguridad y en la definición de políticas públicas por parte de la administración departamental.</p> <p>El SIES es una herramienta fundamental y útil para la unificación de criterios de medición estadística con organismos encargados de la seguridad y convivencia ciudadana. La Secretaria del Interior y su Sistema de Información Estratégico para la gobernabilidad (SIES), se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.</p> <p>Así las cosas y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos que apoyen a esta dependencia en el manejo y administración del Sistema de Información Estratégico para la gobernabilidad (SIES) en el Departamento del Atlántico.</p> <p>Este equipo de profesionales y técnicos tendrán la función de apoyar y acompañar a esta secretaria en el manejo del Sistema de Información Estratégico para la gobernabilidad (SIES), procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, Sistemas de responsabilidad penal (SPOA – SRPA) y prevención social y situacional del Departamento del Atlántico, así como el manejo de bases de datos y estadísticas.</p> <p>En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de estos procesos conforme a lo planteado en el presente estudio previo.</p>								
<p><b>5. Objeto contractual (descripción general):</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO PARA LA GOVERNABILIDAD (SIES).</b></p>								
<p><b>5.1. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="399 1430 542 1493">ITEM</th> <th data-bbox="542 1430 846 1493">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="846 1430 1594 1493">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="399 1493 542 1535">1</td> <td data-bbox="542 1493 846 1535">80111600</td> <td data-bbox="846 1493 1594 1535">SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
<p><b>6. Especificaciones para la vinculación de contratista:</b></p>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</p>	<p>N/A</p>							
	<p><b>CONTRATISTAS PLURALES</b></p>	<p>Ver anexo.</p>							

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	<b>(diligenciar cuadro anexo)</b>	
<b>7. Obligaciones del Contratante:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>	
<b>8. Obligaciones generales del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.</li> <li>2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales</li> <li>3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.</li> <li>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.</li> <li>6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</li> <li>7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</li> <li>8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</li> <li>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</li> <li>12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</li> </ol>	
<b>9. Obligaciones específicas del Contratista:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</b>	N/A
	<b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b>	Ver anexo.
<b>10. Plazo de Ejecución:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de</b>	N/A

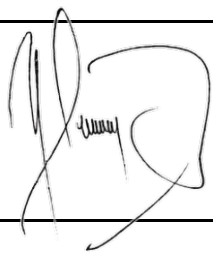
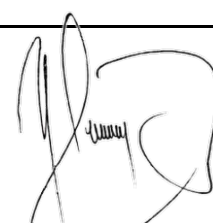
**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	cumplimiento de requisitos de ejecución).	
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
<b>11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):</b>	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
<b>12. Modalidad de Selección:</b>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
<b>13. Valor Estimado del contrato:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	N/A
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	El valor estimado de la siguiente contratación es NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. <b>(\$95.520.000,00)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas (ver cuadro anexo).

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor						
	1	23990	Todos los demas servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	10- Secretaria del Interior	2202.- RPDE.- Tasa de Seguridad	\$ 95.520.000,00						
	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 95.520.000,00</b>						
<b>14. Forma de Pago:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		N/A									
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)		<b>VER CUADRO ANEXO</b>									
<b>15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>NUMERO:</b></td> <td><b>202100174</b></td> </tr> <tr> <td><b>VALOR:</b></td> <td>\$149.520.000</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA:</b></td> <td>15/01/2021</td> </tr> </table>						<b>NUMERO:</b>	<b>202100174</b>	<b>VALOR:</b>	\$149.520.000	<b>FECHA:</b>	15/01/2021
<b>NUMERO:</b>	<b>202100174</b>											
<b>VALOR:</b>	\$149.520.000											
<b>FECHA:</b>	15/01/2021											
<b>16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA										
	<b>Identificación del Funcionario:</b>	72.182.332										
	<b>Cargo del Funcionario:</b>	Secretario del interior, Codigo 020, Grado 02										
	<b>Dependencia:</b>	Secretaria del Interior del Departamento.										
<b>17. Análisis del Riesgo:</b>	VER ANEXO											
<b>18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</b>	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad											

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	<p>determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	<b>NOMBRE:</b>	Yesid Salomón Turbay Pereira
	<b>CARGO:</b>	Secretario Del Interior
	<b>FECHA:</b>	Febrero de 2021
	<b>FIRMA:</b>	
Firma responsable (Secretario de despacho)	<b>NOMBRE:</b>	Yesid Salomón Turbay Pereira
	<b>CARGO:</b>	Secretario Del Interior
	<b>FECHA:</b>	Febrero de 2021
	<b>FIRMA:</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
NOE JOSE JIMENEZ PEREZ	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA CON MÍNIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>BRINDAR APOYO AL DISEÑO DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS GRUPOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.</li> <li>APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS REQUERIDOS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</li> <li>BRINDAR APOYO AL DISEÑO DE INDICADORES DE GESTIÓN E IMPACTO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA.</li> <li>APOYAR LA ORIENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE GRUPOS FOCALES Y CARTOGRAFÍAS SOCIALES QUE SE REALICEN EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS O SECTORES A INTERVENIR EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA.</li> <li>BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA.</li> <li>BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL Y SITUACIONAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS , A TRAVÉS DE INFORMACIÓN GENERADA EN EL TRABAJO DE CAMPO Y LA CONSULTA DE BASES DE DATOS EN LAS DISTINTAS FUENTES.</li> <li>BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y, EN GENERAL, DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LO CONSERNIENTE A LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA</li> </ul>	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$37.260.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$6.210.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>ANDRES FELIPE SERRANO PEREZ</p>	<p>PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES CON MÍNIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APOYAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO PARA LA GOBERNABILIDAD SIES, EN EL ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES DE LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</li> <li>• BRINDAR APOYO A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO EN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES Y ALERTAS EN CUANTO A LA OCURRENCIA DE DELITOS EN LOS MUNICIPIOS LOCALIZADOS EN LA RIVERA DEL RÍO MAGDALENA.</li> <li>• APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE GEOLOCALIZACIÓN DE DATOS PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO COMPLEMENTARIO.</li> <li>• BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUSCRIPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS FUENTE DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</li> </ul>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$37.260.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$6.210.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
------------------------------------	---	---	--	--	--

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>CAROLINA ANDREA DIARTT GONZALEZ</p>	<p>PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<p>BRINDAR APOYO EN LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS GENERADOS POR LOS ENTES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</p> <p>APOYAR EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERAR REPORTES PRELIMINARES SOBRE LA OCURRENCIA DE DELITOS DE IMPACTO EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FUENTE.</p> <p>BRINDAR APOYO A LA ELABORACIÓN DE COMUNICADOS SOBRE HECHOS DE QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTIFICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</p> <p>APOYAR LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA CARACTERIZACIÓN DE DELITOS DE MÁS ALTO IMPACTO POR MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</p> <p>ASISTIR DE FORMA TÉCNICA EL DESARROLLO DE COMITÉS DE TRABAJO PARA EL TRATAMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE DELITOS FOCO O FACTORES DE RIESGO SOCIAL O SITUACIONAL.</p>	<p>VEINTIUN MILLONES DE PESOS M.L. (\$21.000.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
--	--	---	---	--	---